

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Disolución y liquidación El Estudio S.A.S. vs. Panguana Films S.A.S.
Radicación No. 2018-00211-00.**

Con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 530 del Código General del Proceso, se fija como fecha y hora para tal fin, la del día 2 de julio de 2021 a las 9 y 30 de la mañana.

Se advierte al liquidador que deberá informar a cada acreedor la cuantificación de su acreencia, así como la fecha en la que se celebrará la audiencia, una vez remitida tal información, dejando constancia del cumplimiento de lo anteriormente expuesto en el plenario, so pena de remoción.

Inscríbase en el registro mercantil la fecha en la cual se llevará a cabo la audiencia.

Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirá a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

La audiencia se adelantará sin solución de continuidad (numeral 2°, artículo 107, Código General del Proceso), por lo que las partes y sus abogados deberán reservar el tiempo suficiente para intervenir en ella hasta su culminación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cf8f9eabb509c0df765c00ee85b70624d99f4d9fff10cb4ecedf8de655fc66e

Documento generado en 10/03/2021 11:31:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**